INFORME DE EVALUACION

ADQUISICIÓN DE UTILES VARIOS DE OFICINA

Contratación Directa Nº 04/2010 – ID Nº 200487 - (Segundo Llamado)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las 10:00 horas se reúnen en la sala de reuniones de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la SSEEI (UEP), sito en Pdte. Franco 173 esq. Ntra. Sra. de la Asunción - Edificio Ybaga Piso 7, los integrantes del Comité de Evaluación para proceder a la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes.

Asistieron a la reunión las siguientes personas:

- **Sr. Darío Amarilla**, Coordinador General del Programa
- **Sra. Maria Gloria Mareco**, Encargada del Área de Adquisiciones

El llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, fue realizado, a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - ID Nº 200487, y de invitaciones cursadas en fecha 18 de junio de 2010, a proveedores del ramo, estableciéndose como fecha de apertura de propuestas el 29 de junio de 2010.

Las empresas que presentaron ofertas en tiempo y forma, en la fecha indicada, fueron las siguientes:

- **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**
- **TELEXPAR S.R.L**
- **FUSION S.A.**
- **MOLMAN S.A.**
- **OFFICE SERVER**
- **HADAMI S.A.**

La apertura de propuestas del primer llamado "Adquisición de Útiles Varios de Oficina" convocado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 2 ID 200487, se ha realizado en fecha 31 de mayo de 2010. Posteriormente, el día Viernes 4 de Junio del corriente año, el Comité Evaluador elabora el Informe de Evaluación de las ofertas presentadas en esa oportunidad, recomendando declarar desierto el llamado de Contratación Directa N° 02/10 – ID N° 200487 "Adquisición de Útiles Varios de Oficina", en conformidad con lo establecido en el Art. 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", , fundado en el Artículo 34° de la Ley 2051/2003 - Procedimiento para Contratación Directa, que en su inciso c) se establece "...que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y

económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate.....", con el fin de salvaguardar los intereses del Estado Paraguayo. Al mismo tiempo el Comité Evaluador sugiere realizar un nuevo llamado, bajo la misma modalidad de contratación.

Por Resolución PPI N° 12/10, de fecha 8 de junio de 2010, se declara desierto el llamado de Contratación Directa N° 02/10 "Adquisición de Útiles Varios de Oficina", convocado en el marco del Programa de Preinversión 1143/OC-PR

En atención a lo dispuesto en el párrafo anterior, se realiza el segundo llamado de Contratación Directa Nº 04/10 "Adquisición de Útiles Varios de Oficina", previéndose la fecha de apertura de propuestas para el 29 de junio de 2010. A partir de esa fecha, se procede al análisis y evaluación de las propuestas presentadas para su correspondiente adjudicación conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60º y 61º del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que:

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS	MOLMAN S.A.	TELEXPAR S.R.L	HADAMI S.A.	OFFICE SERVER	PAPELERA GUAIRA S.R.L	FUSION S.A.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. LA OFERTA DEBERA ESTAR FIRMADA	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
c)Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
d)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
e)Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
f)Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
h)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40° y de integridad conforme al Artículo 20°, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

i) Declaración Jurada "POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", aprobada por Resolución Nº 677/10	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método establecido en el numeral 2 del Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que se adjunta en Anexo I.

Luego de haber sido agrupados en orden numérico de menor a mayor, en fecha 05 de julio de 2010, y efectuado las correcciones aritméticas que fueron necesarias, el Comité Evaluador ha solicitado muestras, de los bienes ofertados para su correspondiente verificación, a los proveedores cuyas ofertas se ajustan a los requerimientos básicos.

En fecha 7 de julio de 2010, los proveedores han presentado las muestras solicitadas, a excepción de la firma Molman S.A. que no ha presentado las muestras correspondientes al Lote 1, razón por la cual se ha considerado la segunda mejor oferta.

Para el Lote 2, en esta oportunidad no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, motivo por el cual, y en atención a lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, se han considerado evaluar las propuestas de las dos empresas oferentes.

Conforme a los resultados consignados en el cuadro comparativo de precios, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las siguientes Empresas de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1- UTILES VARIOS DE OFICINA	
PAPELERA GUAIRA S.R.L	Gs. 10.742.250 (IVA incluido)
LOTE 2- TINTA PARA IMPRESORA DELL A940	
PAPELERA GUAIRA S.R.L	Gs. 8.310.000 (IVA incluido)
LOTE 3 - TONER PARA IMPRESORA XEROX WORCENTRE M20/M20i	
HADAMI S.A.	Gs. 2.695.000 (IVA incluido)
LOTE 4- TINTA PARA IMPRESORA HP DESKJET 5650	

MOLMAN S.A.	Gs. 3.014.000 (IVA incluido)
LOTE 5- CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 2420n.	
OFFICE SERVER	Gs. 3.485.000 (IVA incluido)

Asimismo, el Comité Evaluador recomienda Declarar Desierto el Lote 6 – Adquisición de Carpetas Empresariales Impresas, por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de ser evaluadas, en conformidad con lo establecido en la Ley 2051/03 - Art. 30º - Declaración de Licitación Desierta, inciso b) que textualmente expresa; que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas. Al mismo tiempo, sugiere la realización de un nuevo llamado para este lote.

No habiendo observaciones y siendo las 11:30 horas, del día 14 de julio de 2010, se concluye el acto y en señal de conformidad firman esta acta en tres ejemplares de un solo tenor y aun solo efecto.

Sr. Dario Amarilla Villalba
Coordinador General del Proyecto

Sra. Maria Gloria Mareco
Responsable del Área Adquisiciones